



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

13 c

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 428 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2022

VISTO: El Informe N° 1059-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, con Reg. Doc. N° 2431563 y Reg. Exp. N° 1772679, y demás documentación adjunta en ochenta y cuatro (84) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado; estableciéndose en el artículo 5° del mencionado dispositivo que la gestión de rendimiento constituye o forma parte del referido Sistema;

Que, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, de conformidad con el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y que mediante este subsistema se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles al logro de los objetivos y metas institucionales y asimismo permite evidenciar las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño de sus puestos y como consecuencia de ello, de la entidad;

Que el Artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación del desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil. Identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño de sus puestos y de la entidad;

Que, de conformidad con el Título IV del DS N° 040- 2014 -Reglamento de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el Artículo 28 del mismo Reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que, de conformidad con el Título IV del DS N° 040- 2014 - Reglamento de la Ley del Servicio Civil, para efectos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa responsable del funcionamiento de la gestión del rendimiento en la entidad, quien a su vez y según el Artículo 28 del mismo Reglamento, debe asegurar que este proceso se lleve a cabo en su institución;

Que el numeral 6.2.6. del mismo cuerpo normativo, establece en su literal a). la conformación y aprobación del CIE; señalando que, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, el Titular de la entidad aprueba mediante resolución, la conformación del CIE considerando al/a primer/a y segundo/a integrante. Asimismo, en el literal b). señala que el primer integrante del CIE lo preside, siendo este el/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos, o de la que haga sus veces, o su representante; por su parte, en el literal c). indica que el/la segundo/a integrante del CIE, es representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes y finalmente en el literal d). establece que el/la tercera integrante del CIE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 428 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2022

está clasificado en los segmentos Directivo, jefe/a o responsable del órgano o unidad orgánica en donde fue evaluado/a el servidor/a que solicita confirmación de su calificación, éste es designado/a por el/la titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación;

Que es necesario mencionar que en relación al literal c). del numeral 6.2.6. referido al/a segundo/a integrante del CIE, el cual es representante de los/as evaluados/as por cada segmento registrado en la matriz de participantes, se precisa que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, regula, difunde, promueve y ejecuta un proceso de elección interna para definir al/a representante titular y accesitario/a por cada uno de los segmentos registrados en la Matriz de participantes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 790-2021-GRLL/GOB, del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Cronograma de Implementación del Sub Sistema de Gestión del Rendimiento como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el cual se detalla las etapas para la implementación progresiva e indica que durante la etapa de Seguimiento se debe dar inicio a la Conformación del CIE;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 346-2022/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de setiembre de 2022, se conforma el Comité Electoral para elección de los/las servidores/as evaluados/as de los segmentos del Ciclo de Gestión del Rendimiento que integran el Comité Institucional de Evaluación –CIE de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento – Ciclo 2022-2023;

Que, en ese orden de ideas, mediante Informe Nº1059-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, con fecha de recepción 29 de octubre de 2022, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita formalización mediante acto resolutivo del Comité Institucional de Evaluación (CIE), en merito al Informe Nº 08-2022/GOB.REG-HVCA/CECIE, que comunica sobre el desarrollo y resultado del proceso electoral "ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES/AS EVALUADOS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN-CIE DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO", por un periodo de dos (02) años;

Que, acorde con el literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del reglamento general de la Ley Servicio Civil, en calidad de Titular de la entidad, es responsable del funcionamiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando a lo informado, y;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación del Comité Institucional de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 428 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 OCT 2022

Evaluación (CIE) de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

- a) **PRIMER INTEGRANTE DEL CIE, QUIEN LO PRESIDE:**
Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Preside:	
Titular	Director/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Suplente	Responsable del Equipo de Trabajo de Desarrollo y Capacitaciones

- b) **SEGUNDO INTEGRANTE DEL CIE:**
Representante de los/as Servidores Civiles

SEGMENTO DIRECTIVO	
Titular	Antony Edmundo Cahuana Quichca Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadístico y Acondicionamiento Territorial.
Suplente	Wilder Juan Espinoza Ochoa Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación.

SEGMENTO MANDO MEDIO	
Titular	Edgar Castro García Ejecutor Coactivo
Accesitario/a	Rafael Mario Huamán Jurado Responsable del Equipo de Trabajo de Acondicionamiento Territorial.

SEGMENTO EJECUTOR	
Titular	Yampier Abel Molina Gómez Especialista en Presupuesto II
Accesitario/a	Haydee Matamoras Curipaco Especialista en Planificación.

SEGMENTO OPERADOR Y DE ASISTENCIA	
Titular	Juan José Salazar De La Cruz Soporte Técnico I
Accesitario/a	Ana Ramos Calderón Secretaria IV

- c) **TERCER INTEGRANTE DEL CIE:**
Representante del Evaluador/a:

Designado/a luego de producirse una solicitud de confirmación de calificación en la etapa de evaluación.

ARTÍCULO 2º. – La vigencia del Comité Institucional de Evaluación (CIE), será de dos (02) años y durante la ejecución de la implementación del proceso de Gestión del Rendimiento en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3º. – **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente Acto Resolutivo a los integrantes del Comité Institucional de Evaluación, así como de todos los órganos y unidades orgánicas participantes en la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 425

-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

28 OCT 2022

Huancavelica,

ARTÍCULO 4º. -NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

